



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00696731- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Guadalupe Molina, por la que solicita se autorice el pago de haberes por las funciones de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 369/2021, se designa a la Dra. Guadalupe Molina como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el período 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2023;

Que por Resolución Decanal se dispuso que, a los fines de retribuir las funciones asignadas a la Dra. Molina, se abone una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102);

Que la Dirección General de Personal, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de la Universidad Nacional de Córdoba, en casos análogos, solicitó se emita resolución a efectos de autorizar la correspondiente liquidación de haberes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer se liquiden los haberes correspondientes -retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102)- dispuesto por Resolución Decanal, a la Doctora Guadalupe MOLINA, legajo 36989, por las funciones de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS

